

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva de la línea 6 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital», regulada en el Título I, Capítulo V, Sección 2.ª, del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

BDNS: 630757-630758.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convoca para la anualidad 2021, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones de la línea 6 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital», regulada en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre), por el que se aprueban con carácter urgente medidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

Segundo. Objeto.

Esta línea de actuación tiene por objeto el impulso de actuaciones emprendedoras que contribuyan a la consecución de una economía verde o de una economía digital, así como la transición de la actividad económica ya constituida, con el mismo fin, distinguiendo dos medidas:

a) Subvenciones dirigidas al impulso de actuaciones emprendedoras que se inicien por personas trabajadoras autónomas en Andalucía, que contribuyan a la consecución de una economía verde o de una economía digital, así como la transición de la actividad económica que se realice por personas trabajadoras autónomas ya constituidas, con el mismo fin.

b) Subvenciones dirigidas al impulso de actuaciones emprendedoras que se inicien por entidades de economía social en Andalucía, que contribuyan a la consecución de una economía verde o de una economía digital, así como la transición de la actividad económica que se realice por entidades de economía social ya constituidas, con el mismo fin.

A estos efectos, se entiende por entidades de economía social las sociedades cooperativas.

Tercero. Personas beneficiarias y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en esta línea las personas o entidades que cumplan los siguientes requisitos:

a) Para las personas trabajadoras autónomas, que se encuentren de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a la fecha en que se inicie el plazo de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria, y que tengan domicilio fiscal en Andalucía.

b) Para las entidades de economía social, que las sociedades cooperativas estén legalmente constituidas, activas e inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y no estén incursas en situación administrativa de cierre registral, a la fecha en que se inicie el plazo de presentación de solicitudes de la correspondiente convocatoria.

c) Que en el desarrollo de su actividad económica se realice una actuación que contribuya a la consecución de una economía verde o de una economía digital. Para ello, deberá disponerse de una memoria descriptiva de la contribución de la actuación a la economía verde o a la economía digital, según el modelo incluido en el formulario de solicitud.

d) Quedan expresamente excluidas de la presente línea de subvención las personas trabajadoras autónomas que desempeñan servicios en entidades con estructuras societarias, en cualquiera de sus formas, a excepción de las comunidades de bienes o sociedades civiles irregulares.

2. No podrá obtenerse la condición de persona o entidad beneficiaria cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o se tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La justificación por parte de las personas o entidades solicitantes de no estar incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias se realizará mediante declaración responsable.

3. Cada persona o entidad solicitante podrá resultar beneficiaria de una única subvención de la presente línea.

Cuarto. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Las personas o entidades beneficiarias de esta línea estarán obligadas a mantener de forma ininterrumpida su condición de persona trabajadora autónoma y de sociedad cooperativa, respectivamente, al menos, durante seis meses a contar desde el día siguiente al de presentación de la solicitud, debiendo realizar en dicho plazo la actuación que, en el ejercicio de la actividad económica, contribuya a la consecución de una economía verde o de una economía digital.

2. Asimismo, las personas o entidades beneficiarias deberán dar visibilidad al origen de los fondos recibidos, de tal manera que en la documentación y medios de difusión de sus acciones deberán hacer constar «financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», para aquellas actuaciones financiadas con estas subvenciones. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones de publicidad impuestas por la normativa nacional y de la Unión Europea que sea de aplicación.

Quinto. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre).

Esta convocatoria es ejecución de la Inversión 4 «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas», comprendida en el componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y es objeto de financiación mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Sexto. Créditos disponibles y cuantía de la subvención.

La concesión de las subvenciones reguladas en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Para la tramitación de la subvención de la línea 6 se destina un total de treinta y tres millones trescientos cuatro mil ochocientos ochenta euros (33.304,880 euros), para el ejercicio 2022, con cargo al programa presupuestario 72C, distribuido en las siguientes partidas presupuestarias:

LÍNEA	Partida presupuestaria		Código financiación	Importe partidas (€)	Importe total línea (€)
Línea 6. «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital»	1000180000	G/72C/47000/00	MR08230401	12.489.330	33.304.880
	1000180000	G/72C/47001/00	MR08230401	12.489.330	
	1000180000	G/72C/47002/00	MR08230401	4.163.110	
	1000180000	G/72C/47003/00	MR08230401	4.163.110	

La cuantía de la subvención para esta línea consistirá en una ayuda a tanto alzado de 4.500 euros.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de la subvención convocada será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La presente convocatoria estará abierta durante el plazo establecido para la presentación de las solicitudes. En el supuesto que antes de finalizar el citado plazo se agotase el crédito establecido en el artículo 3 del citado Decreto-ley 27/2021, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento. Dicha publicación pondrá fin al plazo de presentación de solicitudes de la línea de subvención afectada por el agotamiento del crédito.

Octavo. Medio de presentación de solicitudes.

Las solicitudes (Anexo I), así como, en su caso, las declaraciones correspondientes (Anexos II, III, IV y V), se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, en los modelos normalizados que se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con el presente extracto de la convocatoria, y estarán disponibles a través del catálogo de procedimientos administrativo en los siguientes enlaces:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos.html>

Las solicitudes presentadas de forma distinta a la indicada en el apartado anterior, ya sea de forma presencial o en la sede de la plataforma general electrónica, quedarán inadmitidas. La resolución de inadmisión será notificada personalmente de forma telemática.

Noveno. Otros datos.

Con este extracto de convocatoria se aprueban los siguientes formularios normalizados:

- Anexo I: Solicitud de subvención.
- Anexo II: Certificado de representación.

- Anexo III: Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido de artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

- Anexo IV: Declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

- Anexo V: Declaración responsable relativa al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

- Anexo VI: Memoria Justificativa de actuaciones realizadas que contribuyen a la consecución de una economía verde o digital.

Sevilla, 8 de junio de 2022.- La Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 24.3.2022, BOJA núm. 61, de 30.3.2022), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



SOLICITUD

SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

LÍNEA 6: NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD.

EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS: TRANSICIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL HACIA UNA ECONOMÍA VERDE Y DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU. (Códigos procedimientos:24852; 24853).

- Línea 6 a):** Subvenciones destinadas al impulso de actuaciones emprendedoras que se inicien por personas trabajadoras autónomas en Andalucía, que contribuyan a la consecución de una economía verde o de una economía digital, así como la transición de la actividad económica que se realice por personas trabajadoras autónomas ya constituidas, con el mismo fin. (Código procedimiento: 24852)
- Línea 6 b):** Subvenciones destinadas al impulso de actuaciones emprendedoras que se inicien por entidades de economía social en Andalucía, que contribuyan a la consecución de una economía verde o de una economía digital, así como la transición de la actividad económica que se realice por entidades de economía social ya constituidas, con el mismo fin. (Código procedimiento: 24853)

CONVOCATORIA:

Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre (BOJA núm. 241. de fecha 17 de diciembre de 2021)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1.1. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTÓNOMA SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO:		FECHA ALTA RETA:		CNAE:		
DOMICILIO FISCAL:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	

1.2. DATOS DE LA ENTIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL SOLICITANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							
NIF:		FECHA CONSTITUCIÓN SOCIEDAD:			CNAE:		
DOMICILIO FISCAL:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	



003972

00263235





4. DECLARACIONES (Continuación)

- Se comprometo a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, en caso de resultar beneficiaria.
- No se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones.
- No se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2, 4 y 5 del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- No se halla incurso en la circunstancia prevista en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- La cuenta facilitada es de titularidad de la persona física o jurídica solicitante y los datos bancarios comunicados son ciertos.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME Opongo** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME Opongo** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE/NIF.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSULTA DE DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (marque una de las dos opciones)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de domicilio fiscal a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a través del Sistema de Verificación de datos de la A.E.A.T.
- NO CONSIENTE** y aporta copia de la documentación donde se acredita el domicilio fiscal: certificado de situación censal emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CONSULTA DE DATOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (marque una de las dos opciones)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de datos relativa al alta y mantenimiento en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del Sistema de Verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del informe de vida laboral debidamente actualizado.

7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Otorgamiento de representación. (**Anexo II**), en su caso.
- Declaración responsable del cumplimiento del principio de "No causar perjuicio significativo" a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852. (**Anexo III**).
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (**Anexo IV**).
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (**Anexo V**).

Documentación a aportar junto a la solicitud en caso de oposición (apartado 5) o no consentimiento expreso (apartado 6) a la consulta de datos:

- DNI/NIE de la persona solicitante.
- DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda.
- Certificado de situación censal emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Informe de vida laboral debidamente actualizado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003972

00263235



7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

8.1. Seleccione la actuación a desarrollar:

- Actuación que contribuya a la consecución de una economía verde en Andalucía.
 Actuación que contribuya a la consecución de una economía digital en Andalucía.

8.2. Escoja entre las opciones siguientes aquellas que considere necesarias realizar para la consecución de la actuación de economía verde o digital:

Economía verde

- Mitigación del cambio climático.**
 La actuación contribuye de forma sustancial a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera mediante su elusión o reducción, el incremento de su absorción o su eliminación progresiva, especialmente de aquellas emisiones procedentes de combustibles fósiles.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Transición hacia fuentes de energía limpias, eficientes y sostenibles (energías renovables).
 - Sistemas de transporte más eficientes y sostenibles que eliminen el impacto sobre el medio ambiente y la salud. Producción y utilización de combustibles alternativos y sostenibles para transporte.
 - Sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente (estrategia europea "de la granja a la mesa"). Utilización de prácticas sostenibles como la agricultura de precisión, la agricultura ecológica, la agroecología, la agrosilvicultura y unas normas más estrictas en materia de bienestar animal.
 - Reducción del uso de plaguicidas químicos y su riesgo, así como del uso de abonos y antibióticos.
 - Otra/s (especificar):



8. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN (Continuación)

- Adaptación al cambio climático.**
La actuación contribuye de forma sustancial a prevenir o reducir el riesgo de efectos adversos del clima actual y del clima previsto en el futuro o reduzcan dichos efectos adversos sobre las personas, la naturaleza o los activos económicos.
- Modernización de infraestructuras y activos existentes para que se mantengan su idoneidad y resiliencia al cambio climático y reduzcan la factura energética (infraestructuras inteligentes).
 - Renovación de edificios, medioambientalmente insostenibles, para su adaptación a los desafíos de la eficiencia energética, el cambio climático y economía circular.
 - Estrategias orientadas a reducir la vulnerabilidad de los bosques y cultivos al cambio climático.
 - Otra/s (especificar):
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.**
La actuación contribuye sustancialmente a lograr el buen estado de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o a prevenir su deterioro cuando estén ya en buen estado.
- Protección, mejora y uso sostenible de los recursos acuáticos y marinos, incluidas las masas de agua superficiales y subterráneas ("economía azul" sostenible = ríos, mares y océanos sanos y resilientes). Mejora de la gestión y la eficiencia de los recursos hídricos disponibles.
 - Tratamiento y vertido adecuados de las aguas residuales industriales.
 - Uso de nuevas fuentes de proteínas que reduzcan la presión sobre la tierra de cultivo.
 - Otra/s (especificar):
- Transición hacia una economía circular.**
La actuación contribuye sustancialmente a un sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía duran el mayor tiempo posible, potenciando su uso eficiente en la producción y el consumo, reduciendo de este modo el impacto medioambiental de su uso, y reduciendo al mínimo los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en todas las fases de vida, en su caso mediante la aplicación de la jerarquía de residuos.
- Economía circular y reducción de residuos. Reducción y reutilización de los materiales antes de su reciclado. Productos sostenibles, reutilizables, duraderos y reparables. Impulso del mercado de las materias primas secundarias con un contenido reciclado obligatorio.
 - Otra/s (especificar):
- Prevención y control de la contaminación.**
La actuación contribuye de forma sustancial a la prevención y el control de la contaminación del medio ambiente por medio de: la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o la tierra, distinta de los gases de efecto invernadero; la mejora de los niveles de calidad del aire, el agua o el suelo; la prevención o reducción al mínimo de cualquier efecto adverso sobre la salud humana o el medio ambiente; o la realización de labores de limpieza de los residuos abandonados y de cualquier otra contaminación.
- Consecución de un entorno sin sustancias tóxicas. Protección de los ciudadanos y el medio ambiente contra los productos y residuos químicos peligrosos, impulso a la eliminación de los mismos y promoción de la innovación para el desarrollo de alternativas seguras y sostenibles. Conciliación de salud y protección del medio ambiente con una mayor competitividad.
 - Otra/s (especificar):
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.**
La actuación contribuye de forma sustancial a proteger, conservar o recuperar la biodiversidad o a lograr las buenas condiciones de los ecosistemas, o a proteger los ecosistemas que ya están en buenas condiciones.
- Prácticas agrícolas y gestión forestal sostenibles que ayudan a mejorar la biodiversidad o que eviten la degradación de los ecosistemas.
 - Promoción de la bioeconomía respetando plenamente los principios ecológicos favorables a la biodiversidad. Productos importados y cadenas de valor que no conlleven deforestación ni degradación forestal.
 - Otra/s (especificar):
- Participación en una acción de capacitación, formación y/o sensibilización, con una duración mínima de 20 horas, en economía verde, con el fin de mejorar la situación de partida de su negocio para que su actividad productiva sea más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.**

Economía digital

- Equipamiento técnico, infraestructuras y tecnología más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente en términos de eficiencia energética y rendimiento:**
- Inversión e integración de hardware y software.
 - Conectividad de alta velocidad (5G).
 - Comunicaciones seguras (SSL, cifrado de extremo a extremo, Logs de conexión, control de acceso, etc.) y ciberseguridad (antimalware, antispyware, correo seguro, antispam, antiphishing, navegación segura, control de contenidos, antiadware para evitar anuncios maliciosos, análisis y detección de amenazas, monitorización de la red, etc).
 - Adopción del cloud, el bigdata, la inteligencia artificial y el blockchain para su aplicación en los distintos sectores productivos.
 - Otra/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003972

00263235



8. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN (Continuación)

- Experiencia del cliente. Redefinir la relación con los clientes, nuevos canales de venta.**
- Gestión de clientes y de clientes potenciales (Leads).
 - Gestión de oportunidades de negocio.
 - Creación de acciones o tareas comerciales de forma automática.
 - Reporting, planificación y seguimiento comercial.
 - Administración del perfil/usuario del negocio en redes sociales.
 - Otra/s (especificar):
- Productos y servicios, adaptación del negocio y desarrollo de nuevas líneas de negocio, nuevos productos y nuevos servicios.**
- Creación de tienda online o E-Commerce y alta de catálogo digital de productos.
 - Configuración e integración de los métodos de pago.
 - Posicionamiento básico de la empresa en los principales sites, redes de negocio o directorios de empresas y profesionales, así como la optimización de la presencia de la misma en buscadores de internet.
 - Mejora de la disponibilidad de información sobre las características de los productos comercializados en la UE = Pasaporte electrónico del producto a través del cual se facilita información sobre su origen, su composición, las posibilidades de reparación y desmontaje y la gestión al final del ciclo de vida.
 - Otra/s (especificar):
- Rediseño de procesos internos de la empresa relacionados con los aspectos operativos y productivos para automatizarlos y aumentar la eficiencia y la productividad, permitiendo así una mayor escala de operaciones:**
- Contabilidad/finanzas: cuentas por cobrar/por pagar, gestión de activos y generación de cierres y balances, etc.
 - Facturación: automatización de los procesos de facturación con la generación de presupuestos, albaranes y facturas (factura electrónica).
 - Proyectos: control de presupuestos, costes, estimaciones, optimización de recursos, etc.
 - Inventario: previsión, niveles de stock, envíos, distribuciones, devoluciones y cancelaciones, etc.
 - Compras y pagos: gestión de pedidos de compra y proveedores.
 - Recursos humanos: gestión de los recursos humanos, nóminas, etc.
 - Logística: gestión de flotas y rutas, entre otras.
 - Servicios y herramientas de oficina virtual: implantación de soluciones interactivas y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre los socios trabajadores de las sociedades cooperativas.
 - Otra/s (especificar):
- Participación en una acción de capacitación, formación y/o sensibilización, con una duración mínima de 20 horas, en economía digital, para conocer y manejar las mejoras tecnológicas que convendrían a su actividad productiva.**

8.3. Explique, de forma concisa y clara, en qué consiste la actuación a realizar y de qué manera contribuye a la consecución o mejora de una economía verde o digital:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003972

00263235



8. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN (Continuación)

8.3. Explique, de forma concisa y clara, en qué consiste la actuación a realizar y de qué manera contribuye a la consecución o mejora de una economía verde o digital: (Continuación)

9. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de 4.500 euros.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	7	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sita en Calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla y correo electrónico: dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad denominada "Ayudas al emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital", con la finalidad de gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas en la materia que se cita, su comprobación así como todo aquello que derive de dicho proceso; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c y 6.1.e del RGPD, cuya base jurídica es el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html> y <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690>.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en los demás casos en que una norma con rango de ley lo haya establecido, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 23.2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 70, apartados 3 y 6 del Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre.

Así mismo, la presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las obligaciones y términos contenidos en el decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, así como la autorización al órgano gestor para realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para la acreditación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.8.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003972

00263235

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.****LÍNEA DE SUBVENCIÓN SOLICITADA**

Deberá marcar la modalidad a la que se concurre en la línea de subvención.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona trabajadora autónoma (apartado 1.1.) o entidad de economía social (apartado 1.2.) que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimiento obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

En los supuestos que la persona o entidad solicitante actúe con representación en dicho procedimiento, se deberá aportar Anexo II, "CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN" debidamente cumplimentado junto a la solicitud.

Cuando la solicitud se presente por persona jurídica a través de su representante legal, la solicitud deberá presentarse mediante firma electrónica por certificado digital de la persona jurídica (representante persona jurídica). En este caso, no se requiere aportar documentación acreditativa de la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

7. DOCUMENTACIÓN.

- El anexo II deberá ser cumplimentado, en su caso.

- Las declaraciones que figuran como Anexos III (declaración responsable del cumplimiento del principio de "No causar perjuicio significativo" a los seis objetivos medioambientales en el sentido de artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852), anexo IV (declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y anexo V (declaración responsable relativa al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) deben ser cumplimentadas, firmadas y presentadas junto con la solicitud.

8. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUACIÓN

En función de la actuación seleccionada en el apartado 8.1 (hacia una economía verde o hacia una economía digital) debe marcar las actuaciones que se persiguen en el apartado 8.2, debiendo justificar en el apartado 5.3 de forma concisa y clara, de qué manera la actuación contribuye a su consecución o mejora.

9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

[https:// ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas](https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003972

00263235



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN (Códigos de procedimientos: 24852; 24853)



D./D^a/Razón Social: con DNI/NIE/NIF:

OTORGA SU REPRESENTACIÓN a:

D./D^a/Razón Social: con DNI/NIE/NIF:

para que, en nombre y representación de la persona o entidad solicitante, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 octubre de 2015), pueda presentar en su nombre solicitud de subvenciones dentro de la Línea 6 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas. Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital”, reguladas en el Decreto ley 27/2021 de 14 de diciembre, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (PRTR) y realizar cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de su concesión.

En testimonio de ello, se firma el presente apoderamiento en, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sita en Calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla y correo electrónico: dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad denominada “Ayudas al emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital”, con la finalidad de gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas en la materia que se cita, su comprobación así como todo aquello que derive de dicho proceso; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c y 6.1.e del RGPD, cuya base jurídica es el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html> y <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003972/A02

00263235





Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO” A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852 (Códigos de procedimiento: 24852; 24853)

D./D^a/Razón social: con DNI/NIE/NIF:
por sí mismo/a o en representación de
con DNI/NIE/NIF: en calidad de
como solicitante de una subvención financiada con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el marco de la convocatoria de subvenciones de la línea 6 “Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital” (Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

que teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto o actividad a desarrollar, tanto durante su implantación como al final de su vida útil, cumplirá con el principio de «no causar un perjuicio significativo» (donot significant harm, DNSH) exigido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que:

- 1º) Las actividades que se desarrollen no ocasionen un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:
- a) Mitigación del cambio climático. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
 - b) Adaptación al cambio climático. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
 - c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
 - d) Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo para el medio ambiente.
 - e) Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes del comienzo de la actividad.
 - f) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003972/A03

00263235



**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**

003972/A03

00263235

2º) Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), conociendo que las actividades excluidas son:

- a) Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
 - b) Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
 - c) Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
 - d) Compensación de los costes indirectos del RCDE.
 - e) Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
 - f) Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
 - g) Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.
- 3º) No prevé efectos directos de la actividad sobre el medioambiente ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: _____

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sita en Calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla y correo electrónico: dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad denominada "Ayudas al emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital", con la finalidad de gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas en la materia que se cita, su comprobación así como todo aquello que derive de dicho proceso; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c y 6.1.e del RGPD, cuya base jurídica es el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html> y <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003972/A03

00263235



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). (Códigos de procedimiento: 24852;24853)

D./D^a/Razón social: con DNI/NIE/NIF:
por sí mismo/a o en representación de
con DNI/NIE/NIF: en calidad de
como solicitante de una subvención financiada con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el marco de la convocatoria de subvenciones de la línea 6 "Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital" (Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1º) Conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes de los apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:



003972/A04

00263235



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sita en Calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla y correo electrónico: dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad denominada "Ayudas al emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital", con la finalidad de gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas en la materia que se cita, su comprobación así como todo aquello que derive de dicho proceso; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c y 6.1.e del RGPD, cuya base jurídica es el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html> y <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003972/A04

00263235





Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). (Códigos de procedimiento: 24852; 24853)

D./D^a/Razón social: con DNI/NIE/NIF:
por si mismo/a o en representación de
con DNI/NIE/NIF: en calidad de
como solicitante de una subvención financiada con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el marco de la convocatoria de subvenciones de la línea 6 "Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital" (Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre)

Manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Se compromete, atendiendo al contenido del PRTR, a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (principio de no causar perjuicio significativo al medioambiente, «DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan.

Y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003972/A05

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sita en Calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla y correo electrónico: dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad denominada "Ayudas al emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital", con la finalidad de gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas en la materia que se cita, su comprobación así como todo aquello que derive de dicho proceso; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c y 6.1.e del RGPD, cuya base jurídica es el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html> y <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690>.

00263235





Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE:

SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

LÍNEA 6: NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD.

EMPRESARIADO Y MICROEMPRESAS: TRANSICIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL HACIA UNA ECONOMÍA VERDE Y DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU. (Códigos procedimientos:24852; 24853).

CONVOCATORIA:

Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre (BOJA núm. 241. de fecha 17 de diciembre de 2021)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1.1. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTÓNOMA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	FECHA ALTA RETA:	CNAE:	

1.2. DATOS DE LA ENTIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		
NIF:	FECHA CONSTITUCIÓN SOCIEDAD:	CNAE:

1.3. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (representación legal o voluntaria)		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ACTUACIÓN
<p>2.1. Marque la actuación realizada:</p> <p><input type="checkbox"/> Actuación que ha contribuido a la consecución de una economía verde en Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> Actuación que ha contribuido a la consecución de una economía digital en Andalucía.</p> <p>2.2. Justifique, de forma precisa y detallada, la actuación desarrollada y cómo ha contribuido a la consecución de una economía verde o digital:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>



003972/A06

00263235





2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ACTUACIÓN (Continuación)

2.2. Justifique, de forma precisa y detallada, la actuación desarrollada y cómo ha contribuido a la consecución de una economía verde o digital: (Continuación):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003972/A06

3. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente memoria justificativa.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	7	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

00263235





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sita en Calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla y correo electrónico: dgtaes.cefta@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad denominada "Ayudas al emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital", con la finalidad de gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas en la materia que se cita, su comprobación así como todo aquello que derive de dicho proceso; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c y 6.1.e del RGPD, cuya base jurídica es el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165698.html> y <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003972/A06

00263235